

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SOLICITUD DE CESION DE VIVIENDA SOCIAL MUNICIPAL

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Publicada en BOP Burgos núm 55 del 18/03/2024

Plazo presentación solicitudes: desde del 19/03/2024 al 18/04/2024 incluido

Lugar de presentación de solicitudes: Registros del Ayuntamiento de Aranda de Duero:

CEAS A C/ Antonio Baciero 2 Bajo. Teléfono 947 51 16 99

CEAS B C/ Silverio Velasco 2, bajo Teléfono 947 51 06 19

AYUNTAMIENTO Plaza Mayor nº 1, bajo

Requisitos para el acceso a las viviendas sociales municipales:

- a) Ser el solicitante mayor de edad o menor emancipado.
- b) Estar empadronado y residir de manera continuada e ininterrumpida en el término municipal de Aranda de Duero con al menos un año de antigüedad inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- c) No ser titular, ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante, del pleno dominio o de un derecho real de uso y disfrute sobre otra vivienda en todo el territorio nacional. A estos efectos, no se considerará que se es titular del pleno dominio o de un derecho real de uso y disfrute cuando recaiga únicamente sobre una parte de la vivienda no superior al 50% y se haya adquirido la misma a título de herencia. Tampoco será de aplicación este requisito en los casos de sentencia judicial de separación o divorcio cuando no se le haya adjudicado el uso de la vivienda que constituía el domicilio familiar.
- d) Los ingresos netos anuales no podrán superar los 18.000€ (2,5 veces el IPREM por 12 pagas).
- e) La unidad familiar deberá acreditar unos ingresos netos anuales mínimos de 5.400€ (0,75 veces el IPREM por 12 pagas).
- f) Estar al corriente en el pago de tributos municipales, y no tener ninguna deuda impagada por ningún concepto con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, salvo que se trate de deudas o sanciones tributarias que se encuentren aplazadas o fraccionada.
- g) Firmar y cumplir un compromiso de participación en las actividades, programas y servicios que impliquen actuaciones conducentes a revertir las circunstancias que generaron la adjudicación temporal de la vivienda, materializado en un Programa de Intervención Social.
- h) No haber renunciado a otra vivienda pública, con las siguientes excepciones acreditadas mediante informe técnico:
 - Problemas de personas con discapacidad y barreras arquitectónicas cuando la vivienda propuesta no esté adaptada.
 - Cuando según valoración técnica de la unidad de competencia se considere que la vivienda no se adecua a las circunstancias particulares del beneficiario.

- i) No encontrarse ocupando una vivienda o inmueble sin título suficiente para ello sin consentimiento del titular.
- j) Acreditar la situación de necesidad de vivienda por alguno de los siguientes motivos:
- Situaciones urgentes debido a desahucios derivados de extinciones de relaciones contractuales o administrativas, ejecuciones hipotecarias o expedientes expropiatorios ejecutados o en fase de ejecución, cuando la vivienda sirva de domicilio habitual a sus propietarios o inquilinos..
 - Situaciones de violencia de género y/o familiar acreditadas mediante sentencia judicial y/o informe.
 - Carecer de alojamiento adecuado por graves conflictos en la convivencia, situación acreditada documentalmente
 - Residir en espacios no destinados a uso residencial, en infravivienda, construcciones provisionales.
 - Residir en una vivienda en malas condiciones de habitabilidad debido a falta de salubridad, seguridad, y/o no tenga la consideración de accesible, conforme a la normativa de accesibilidad en casos de que exista una persona con movilidad reducida, acreditando su residencia por un periodo mínimo de 1 año.
 - Hacinamiento acreditando su residencia por un periodo mínimo de 1 año.
 - Que el porcentaje destinado al alquiler de vivienda suponga un gasto a la unidad familiar que exceda en más de un 40% de sus ingresos.
 - Estar ocupando un alojamiento de emergencia del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores producirá la inadmisión de la solicitud.